

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/IAV.-/IAFJ.-/MBC.-/RMMG/SGL.-/ nra.-



DECRETO EXENTO N° 1381 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Convenio de Acuerdo y Colaboración de fecha 28-12-2017, con Banco Estado Microempresas Asesorías Financieras S.A.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio entre la Municipalidad de Cauquenes y el Banco del Estado Microempresas Asesorías Financieras S.A., de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.-

DECRETO:

1.-APRUEBASE, el **CONVENIO DE ACUERDO Y COLABORACIÓN** de fecha 28 de Diciembre de 2017, suscrito entre el **BANCO DEL ESTADO MICROEMPRESAS ASESORÍAS FINANCIERAS S.A.** representada por su Subgerente Regional del Maule, don **BRAULIO HUMBERTO FRIZ NUÑEZ**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, mediante el cual han convenido que BEME contará con una oferta especial para aquellos (as) microempresarios (as) atendidos (as) por la Municipalidad.

2.-TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



MARINA FIGUEROA RIVAS
Asistente Social
Secretaria Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad
- c.c. RR.HH.
- Archivo Asesoría Jurídica.

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes

RESUMEN CONVENIO DE ACUERDO Y COLABORACIÓN

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

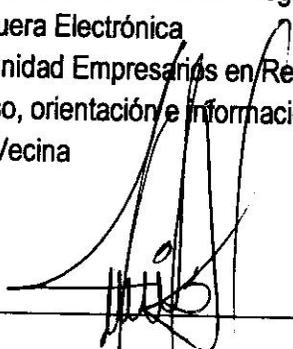
Y

BANCO ESTADO MICROEMPRESAS ASESORÍAS FINANCIERAS S.A.

En la comuna de **Cauquenes**, a 28 de Diciembre del año 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, RUT N° **69.120.400-6** en adelante también e indistintamente "**MUNICIPALIDAD**", representada por su Alcalde Sr. **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, cedula de identidad RUT **6.127.128-7**; ambos domiciliados en la comuna de Cauquenes, calle Antonio Varas N° 466, y por la otra, **BANCOESTADO MICROEMPRESAS ASESORÍAS FINANCIERAS S.A.**, RUT N° **96.781.620-5**, en adelante también e indistintamente "**BEME**", representado por su Subgerente Regional, don **BRAULIO HUMBERTO FRIZ NÚÑEZ**, RUT. N° **12.608.186-3**, ambos domiciliados en calle en Calle 1 Norte #931, Of. 402, edificio Portal del Maule. TALCA, han convenido lo siguiente:

BEME contará con una oferta especial para aquellos(as) microempresarios(as) atendidos(as) por la MUNICIPALIDAD, consistente en:

1. Descuento convenio en la tasa de créditos
2. Acceso a herramientas financieras para el negocio
3. Apertura de cuenta Emprendedor para personas jurídicas
4. Atención especializada a través de Centros Hipotecarios Microempresas
5. Acceso talleres de capacitación y orientación
6. Comunidad Crece Mujer
7. Orientación e información Programa TodoSuma y Portal Beneficios Tarjetas
8. Chequera Electrónica
9. Comunidad Empresarios en Red
10. Acceso, orientación e información respecto de las opciones de Seguros BancoEstado
11. Caja Vecina



BRAULIO HUMBERTO FRIZ NÚÑEZ
SUBGERENTE REGIONAL VII REGIÓN
BANCOESTADO MICROEMPRESAS
ASESORÍAS FINANCIERAS S.A.



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES